

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

88

MADRID NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. CRISTINA SEIVANE TERAN LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 01 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1096/2009 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JUANA MORENO PORCUNA frente a GESTIONES GENERALES DE LIMPIEZA SA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente sentencia :

FALLO

Que, desestimando la demanda interpuesta por Juana Moreno Porcuna, absuelvo de sus pretensiones a la empresa Gestiones Generales de Limpieza, SA.

NOTIFÍQUESE la presente resolución en legal forma a las partes y adviértase que contra la misma cabe interponer **RECURSO DE SUPPLICACIÓN**, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse ante éste Juzgado, por comparecencia o por escrito, en el plazo de **CINCO DÍAS**, contados a partir de la notificación de la presente resolución.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN: Leída y publicada que fue la anterior sentencia por el Ilmo. Señor Magistrado-Juez que la suscribe, de lo que doy fe.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **GESTIONES GENERALES DE LIMPIEZA SA**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veintisiete de febrero de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/8.402/17)

